



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **17 de Enero de 2012**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

D. Francisco Robustillo Robustillo

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

Dña. Dolores Hernández Pérez

D. Manuel Balastegui Ortiz

**CONCEJALA SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a diecisiete de Enero de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Blanco Ballesteros, Serrano Dillana, Nogales de Basarrate, Bravo Indiano, Perdigón González, y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

No hubo.

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada de lo siguiente:

- Resolución de las Cortes Generales de 11 de enero de 2012, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE de 17 de enero de 2012).
- Anuncio publicado en el BOP de Badajoz por el que se da publicidad a la convocatoria del expediente de licitación del arrendamiento de una cafetería sita en el aparcamiento ubicado en la Avda. de las Comunidades.
- Anuncio publicado en el BOP de Badajoz por el que se da publicidad a la convocatoria del expediente de licitación del Servicio de limpieza de centros públicos.

**PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

**A)PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL MODO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.-**

Por la Alcaldía se trajo a la Mesa propuesta de modificación de la fórmula de gestión de los servicios municipales siguientes: Ciudad Deportiva, Autobuses Urbanos, Retirada y depósito de vehículos en la vía pública y aparcamientos en recintos cerrados y en algunas vías públicas. Dicha propuesta viene fundamentada en el Plan de Saneamiento Económico-Financiero para los años 2012-2015, acordado en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre pasado, en cumplimiento del RDL 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y como consecuencia de la situación de desequilibrio financiero consolidado resultante de la liquidación del presupuesto de 2010.

Vista la anterior propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente



## ACUERDO

**Primero.-** Someter a consideración plenaria la anterior propuesta, previa la emisión de los informes legalmente necesarios.

**Segundo.-** Que la anterior propuesta sea dictaminada por la Comisión Informativa con competencias en Deportes, así como en el Consejo de Administración de la sociedad mercantil “Transportes Urbanos de Mérida, S.L.”.

### **B) PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-**

Seguidamente, por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se informó que, como una medida más incluida en el Plan de Saneamiento, en el próximo Pleno a celebrar por la Corporación se incluiría la modificación de las Ordenanzas Fiscales con el fin de establecer una cláusula de revisión automática relacionada con el IPC, la actualización de tarifas, así como el establecimiento de una tasa nueva.

Las Ordenanzas Fiscales que se verían afectadas son las que se señalan:

- Ordenanza de Precios Públicos para introducir cláusula de indicación al IPC.
- Ordenanza de las Tasas para introducir cláusula de indicación al IPC.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa de Basura.
- Establecimiento, imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Guardería Rural.
- Modificación de la Ordenanza Reguladora del IVTM, supresión de bonificación por domiciliación bancaria.

Vista la anterior propuesta, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 127,1,a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad adoptó el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** Aprobar los Proyectos de modificación de las anteriores Ordenanzas Fiscales, cuyos expedientes se incluirán en la próxima sesión plenaria, previa la emisión de los informes legalmente necesarios.

**Segundo.-** La anterior propuesta deberá ser dictaminada previamente por la Comisión Informativa de Hacienda.

### **C) PROYECTOS DE ORDENANZAS MUNICIPALES NO FISCALES,**



## **PROPUESTOS POR LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.-**

Por la Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Sra. Bravo Indiano, se trajeron a la Mesa los proyectos de creación, en un caso, y modificación, en otro, de Ordenanzas Generales relacionadas con las Delegaciones de las que es responsable. En particular las siguientes:

- Modificación Ordenanza Municipal reguladora del Control de Residuos procedentes de actividades de producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en el término municipal de Mérida.
- Nueva Ordenanza Municipal sobre conservación, Rehabilitación e Inspección técnica de las edificaciones.

Vista la anterior propuesta, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 127,1,a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar los Proyectos de modificación de las anteriores Ordenanzas, cuyos expedientes se incluirán en la próxima sesión plenaria, previa la emisión de los informes legalmente necesarios.

**Segundo.-** La anterior propuesta deberá ser dictaminada previamente por la Comisión Informativa de Urbanismo.

## **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 40, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**